



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Diecinueve (19) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 265-2015
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSÉ VICENTE MONTEALEGRE GONZÁLEZ
Demandado: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

A folio 191 del expediente, obra sustitución de poder otorgada por el Doctor Pedro Augusto Nieto Góngora, al Dr. Carlos Alvey Navarro Barrios, para que represente a la entidad en el presente proceso, por lo que siendo procedente se aceptará dicha sustitución y se reconocerá personería al Dr. Navaro Barrios como apoderado de la parte demandada, en los términos del poder inicialmente conferido, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fl. 192

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué